



Delante maravedis:

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

pidan de nuevo, para q. el Ayuntamiento en su
determinacion se haia razon y Justicia para de
las semejante Licencias; y que quando estas se
Concedidas haian de ser, y sean p. tiempo limitado;
de; y p. su Mr. visto Acordaron, que dho. Ayuntamiento
curador Sendido, para averiguar con Certeza, y
hecho de su Representacion, para a reconocer los
sitios, donde se estén haciendo los dchos. arroyos
pidos, o se haian hecho en el año antecedente
los mencionados Habituados y Convecionados,
y que si se pida las Licencias, que para ello to-
gan, se haia recibo, y presente en este Ayuntamiento,
haciendoles presentes, que quando lo
necesaren p. otros arroyos pidos, haian de ser
as, y hallando, que sin otras Licencias han he-
cho algun arroyo, o con ellas han empujado,
arroyado y levantado algun pozo, o arbol en con-
travencion de M. C. o. y de esta Villa los de-
te y denunciado en forma: y para ello se le libre el
pacho necesario: Y assi se Concluyo este Acuerdo,
firmaron su Mr. de que soy fe =

Diego de Pineda *Don Alonso Lozano* *Juan Carrero*
Diego de Pineda *Juaxilla* *es p. nro. y*
Diego de Pineda *Juan Bellan*
Diego de Pineda *Thomas*
Diego de Pineda *Juan Thomas*
Diego de Pineda *Juaxilla*

